

# PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTANYÍ 2018 - 2022



Ciudades Amigas de la Infancia

unicef 





# PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

## Ayuntamiento de Santanyí



# PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí



**Ajuntament de Santanyí 2018**

Amb la col·laboració de Gest Ambiental





# PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

## Ayuntamiento de Santanyí



# PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

## Ayuntamiento de Santanyí

### Índice del documento:

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| 1.- Introducción.....                | 6  |
| 2.- Marco normativo.....             | 8  |
| 3.- Marco conceptual.....            | 12 |
| 4.- Objetivos.....                   | 15 |
| 5.- Metodología.....                 | 16 |
| 6.- Ámbitos de actuación y acciones. | 21 |
| 7.- Recursos y presupuesto.....      | 34 |
| 8.- Evaluación y seguimiento.....    | 36 |



## 1.- INTRODUCCIÓN:

El Plan Local de la Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Santanyí (2018 – 2022) nace de la necesidad de fomentar y consolidar la participación de los niños y niñas, de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las acciones realizadas y la programación futura. Esto implica que se haga **“una política de infancia”** en la que los niños y niñas sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interese y no sólo lo que consideren las personas adultas.

La infancia constituye un sector de población que debe ser especialmente atendido, no sólo porque se trata de personas que por las características de la propia naturaleza humana necesita protección, sino también porque trabajar para el cuidado, el bienestar, la formación y la paulatina implicación de este colectivo en el municipio de Santanyí es una **obligación para el presente y una apuesta inteligente para el mejor de los futuros**.

Con este Plan, el Ayuntamiento cuenta con un **instrumento estratégico** que facilita la organización de **políticas integrales**, entre todas las áreas y departamentos municipales relacionados con la infancia y adolescencia. Además, el presente documento se basa en los principios de la Convención sobre los Derechos de los Niños:

5. Principio de no discriminación (art. 2)
  - Principio de interés superior de niños y niñas (art. 3)
  - Principio de supervivencia y desarrollo infantil (art. 6)
  - Principio de participación (art. 12)

Todo ello desde el ámbito del municipio y con la participación de los niños, niñas y adolescentes y todos los agentes e instituciones implicadas, a través de los **órganos de participación**. Así, el Ayuntamiento de Santanyí, con este Plan, hace una apuesta estratégica de situar a la infancia como prioridad en la agenda política del municipio.

Este Plan tiene como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de Santanyí. Concretamente, y en el año 2017, son 2.272 personas menores de 18 años, las cuales suponen el 19% sobre el total de la población.

Con anterioridad a la redacción del Plan, se ha realizado un **diagnóstico** de la situación actual de la infancia en el municipio. Dicho documento, recoge una descripción cualitativa y cuantitativa de la situación actual de la infancia en todos y cada uno de los ámbitos que en él se definen y que son:

- Participación infantil
- Juventud, ocio y tiempo libre
- Educación y medio ambiente
- Salud y servicios sociales
- Seguridad ciudadana



## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí

A raíz de la información recopilada, ha sido posible hacer una valoración de la realidad y establecer los objetivos a alcanzar mediante el desarrollo de las acciones propuestas en el presente Plan.

La estrategia metodológica del Plan se caracteriza, en primer lugar, por una intervención global e integral, a través de la coordinación de las diversas áreas que incide en este sector de población, dirigida al conjunto de la población infantil y adolescentes, priorizándose los colectivos infantiles en situación de riesgo y o vulnerabilidad y, en segundo lugar, el plan debe configurarse como un instrumento abierto a la participación de niños, niñas y adolescentes, sus familias, las instituciones y agentes sociales.

La coordinación entre todas las áreas municipales, así como su posterior seguimiento y evaluación son otras herramientas metodológicas contempladas en este Plan.

Este segundo Pla de la Infancia de Santanyí pretende asentar las bases para el mantenimiento y perdurabilidad del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia asegurando la participación de los NNyA del municipio en la toma de decisiones y el respeto de los principios de la CDN con el objetivo de garantizar la promoción y protección de todos los derechos de los niños y niñas de Santanyí



## **2.- MARCO NORMATIVO:**

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) del 20 de noviembre de 1989, es el punto de referencia a la hora de entender y planificar las políticas de actuación relacionadas con la infancia.

Este tratado está ratificado por 142 países, entre ellos España desde 1990, consta de 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad. Además, se convierte en un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes en ella enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.

En el ámbito internacional, además de la Convención de las Naciones Unidas citada anteriormente, conviene tener presente la existencia de diversos tratados internacionales ratificados por España –impulsados por organizaciones internacionales como Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, Consejo de Europa, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, entre otras- en materias sectoriales que afectan a los menores: trabajo infantil, sustracción de menores, trata y explotación sexual, adopción internacional, etc., así como la normativa comunitaria aplicable en España por nuestra condición de Estado miembro de la Unión Europea y del Consejo de Europa, y las abundantes Resoluciones y Recomendaciones emanadas de estos organismos internacionales, que inspiran, orientan y completan el reconocimiento, el respeto y la aplicación de los derechos de los niños y las niñas en España y su posterior desarrollo legislativo a nivel nacional y autonómico.

A continuación se hace una relación de las principales normativas que han supuesto un avance importante en la atención de la infancia en el ámbito internacional, nacional, autonómico y municipal.

### **2.1 Ámbito internacional y europeo**

**Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia

**Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

**Carta Europea de los Derechos del Niño**, de 21 de septiembre de 1992, integra los Derechos que recoge la Convención de Naciones Unidas en el marco de la Unión Europea, reconociendo estos derechos, en el ámbito de todos los estados miembros, a todos los menores independiente de su origen comunitario o no.





**Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea**, de 18 de diciembre de 2.000, establece en su artículo 24, los derechos de los menores a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar, a expresar su opinión libremente, a ser tenidos en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez, así como el interés superior del menor como consideración primordial en todos los actos relativos a los mismos, y que sean llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas.

### 2.2 Ámbito nacional

**Constitución Española de 1978**, en donde se les otorga de forma genérica a los/las menores todos los derechos reconocidos en ella como fundamentales. Especialmente relevante, es la referencia que se hace en su artículo 39 en donde se dispone que los y las menores gozaran de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Establece la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar la protección social, económica y jurídica a la familia y de asegurar la protección integral de los hijos e hijas. Del mismo modo, se refiere a la obligatoriedad de los padres y madres de prestar asistencia de todo orden a los hijos e hijas menores de edad y en todos los casos en que legalmente proceda.

**Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Enumera los derechos de participación de los menores, así como los principios rectores de la acción administrativa, mencionando explícitamente los de mantenimiento del menor en el medio familiar, su integración familiar y social, la prevención de situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal y la sensibilización de la población. Vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones especialmente relacionadas con los menores, a los padres y familias y a la ciudadanía en general.

**Ley Orgánica 5/2000**, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, constituye el primer texto legislativo integral para abordar la delincuencia juvenil, colmando una laguna jurídica existente en nuestro ordenamiento y que nos alinea con la doctrina científica dominante y las directrices y principios del moderno derecho procesal penal de menores ofreciendo una respuesta para la defensa de la sociedad de estos comportamientos delictivos a la vez que busca la reeducación y reinserción social de los menores infractores.

**II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministro de 5 de abril de 2013, recogiendo en su introducción que dicho Plan “constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI). Su aprobación supone una apuesta estratégica y de legislatura de situar a la infancia como prioridad de la agenda política”.



## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí

### 2.3 Ámbito autonómico

**Ley 10/2006**, de 26 de julio, integral de la juventud, constituye el objeto de esta ley establecer un marco normativo y competencial, para el desarrollo de las políticas de juventud, y también ordenar los servicios y actividades que promueven y organizan las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, que tengan como destinatario la juventud, con la finalidad de obtener un desarrollo y una protección efectiva de sus derechos.

**Ley 17/2006**, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares. El objeto de esta ley es asegurar la protección integral de las personas menores de edad mediante el reconocimiento y la garantía de los derechos de que son titulares, el establecimiento de un sistema integral que los proteja en todos los ámbitos y la concreción de los principios que han de regir la actuación de las entidades responsables de su atención.

También destacar los siguientes decretos que crean y regulan el funcionamiento de diversas entidades dirigidas a la infancia y a la juventud:

**Decreto 16/1997**, de 30 de enero, por el cual se crea la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

**Decreto 15/2003**, de 14 de febrero, por el cual se crea el Consejo de Infancia y Familia de las Islas Baleares y se regula el funcionamiento.

**Decreto 10/2006**, de 10 de febrero, por el cual se modifica el Decreto 15/2003, de 14 de febrero, por el cual se crea el Consejo de Infancia y Familia de las Islas Baleares y se regula el funcionamiento.

**Decreto 45/2006**, de 12 de mayo, por el cual se crea el observatorio permanente de apoyo a la familia de las Islas Baleares.

**Decreto 57/2005**, de 20 de mayo, por el cual se crea el Observatorio y el Comisionado para la convivencia escolar en los centros educativos de las Islas Baleares.

**Decreto 74/2005**, de 1 de julio, de modificación del Decreto 57/2005, de 20 de mayo, por el cual se crea el Observatorio y el Comisionado para la convivencia escolar en los centros educativos de las Islas Baleares.

### 2.4 Ámbito municipal:

**Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia del Ayuntamiento de Santanyí**, publicado en el BOIB Núm. 138, de 8 de octubre de 2013. Este órgano de participación infantil pretende constituirse como un espacio que facilite la coordinación entre las administraciones implicadas en el bienestar de los menores, al tiempo que contribuya a la participación activa de la iniciativa



## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí

social y al establecimiento de canales de participación de los propios menores, a fin de conocer sus intereses y necesidades.

**Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Santanyí**, publicado en el BOIB Núm. 51, de 15 de abril de 2014. El objetivo de este consejo es ser un organismo de consulta y participación en la gestión educativa de cualquier aspecto relacionado con la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal que canalice este hacia la administración educativa que corresponda.



### 3.- MARCO CONCEPTUAL

El presente Plan Local de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Santanyí se basa en los principios de la CDN con el objetivo de garantizar la promoción y protección de todos los derechos de los niños y niñas de Santanyí.

Estos principios son:

**1.- El principio de interés superior de niños y niñas**, según el cual, todas las medidas concernientes a los niños que adopten las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, atenderán al interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, aplicar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

**2.- El principio de no discriminación**, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna. La aplicación de este principio supone:

1. Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
2. Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes.

**3.- Principio del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo**, desde la consideración de los menores como sujetos activos e interactivos con el entorno en el que se desenvuelven. Se debe garantizar su derecho al desarrollo de todas sus potencialidades, asegurando que se satisfagan sus necesidades básicas (alimentación, higiene, protección de la salud, vivienda digna y adecuada, acceso a la educación como instrumento para combatir la pobreza y la exclusión social, acceso a la cultura, relaciones familiares, relaciones entre iguales, afecto, estima, juego y ocio activo, participación), proporcionándoles para ello todos los recursos y apoyos necesarios, sin que existan impedimentos o barreras de ningún tipo.

**4.- El principio de participación** plantea la formación de niños, niñas y adolescentes en la participación libre y responsable. Tienen derecho a



## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí

asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

En la elaboración de este Plan, además, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

6. Globalidad, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
7. Análisis-Planificación-Evaluación, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las acciones que el Plan haya propuesto.
8. Racionalidad, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.
9. Transversalidad, contrastando los puntos de vista y las experiencias de los diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.
10. Integralidad, entendiendo a los niños, niñas y adolescentes como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Por último, el Plan Local de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Santanyí incorpora en su marco conceptual el documento “Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia”, de UNICEF. En este texto se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia: estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños, niñas y adolescentes en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos.

El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local.

Este proceso de construcción es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario de los gobiernos municipales. El programa incluye nueve elementos que este Plan incorpora como propios:

- 1) **Participación infantil:** promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.



- 2) **Un marco legal amigo de la infancia:** asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
- 3) **Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
- 4) **Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación:** desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración a la perspectiva de la infancia.
- 5) **Análisis y evaluación del impacto en la infancia:** garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
- 6) **Un presupuesto para la infancia:** garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
- 7) **Un informe periódico sobre el estado de la infancia:** garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
- 8) **Dar a conocer los derechos de la infancia:** garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
- 9) **Abogacía independiente para la infancia:** apoyando a las asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, ONG's... y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan los derechos de la infancia.

El Plan Local de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Santanyí va dirigido a todos los niños, niñas y adolescentes, entendiendo por tales a todas las personas de 0 a 18 años de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución española y el artículo 1 de la CDN, en donde se afirma textualmente que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.



#### **4. OBJETIVOS**

**El objetivo principal** del Plan Local de la Infancia y Adolescencia, es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, fijando actuaciones que de forma integral permita el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales para que los niños, niñas y adolescentes puedan vivir en un entorno saludable, aumentando y mejorando su calidad de vida. Así mismo también aumentar y afianzar la participación infantil en la Santanyí y el trabajo integral de los derechos fundamentales bajo el amparo del sello **CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA**

Además, este Plan tiene como objetivos prioritarios:

1. Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia y adolescencia en las vertientes preventivas, de promoción y protección.
2. Promover la participación, real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños, niñas y adolescentes de Santanyí. Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de los menores y el fomento de valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación...
3. Promover estudios, investigaciones y sistemas de registro de la información, para tener un conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia bilbilitana.
4. Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las Entidades, públicas y privadas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia, y muy especialmente de las áreas municipales del Ayuntamiento de Santanyí





## 5.1 Fase inicial, proceso histórico

El Ayuntamiento de Santanyí siempre ha trabajado con la población infantil y juvenil, con actividades realizadas desde todos los ámbitos tanto municipales como de la comunidad escolar y el asociacionismo pero es en el año 2011 cuando se promueve y se adquiere el compromiso a garantizar y proteger los principios consagrados en la CDN, en la Constitución Española, así como en el ordenamiento jurídico mediante el pacto “Santanyiner per a la Infància”, de 18 de mayo de 2011.

Este documento, firmado por todos los partidos políticos, así como por UNICEF y la asociación “La veu dels infants”, asociación de seguimiento de Santanyí municipio amigo de la infancia, es el primer paso para el desarrollo de políticas integrales relacionadas con la infancia y adolescencia. En este pacto, todos los participantes se comprometían a impulsar y desarrollar los siguientes acuerdos:

- 4.1. Impulsaremos la elaboración y el desarrollo de políticas de infancia dentro del marco jurídico municipal
- 4.2. Apoyaremos y fomentaremos en nuestras organizaciones políticas, donde tengamos responsabilidades a nivel municipal y autonómico
- 4.3. Promoveremos en aquellas responsabilidades que sean de nuestra competencia el desarrollo y la implantación de medidas para poner a la infancia dentro de la agenda local
- 4.4. Afirmamos que los siguientes principios deben de ser considerados en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de acción social orientados a la infancia
- 4.5. Acordamos crear una Comisión de seguimiento de este Pacto, que se reunirá anualmente para analizarlo y hacer público el grado de cumplimiento que se haya alcanzado en los compromisos adquiridos

De esta manera, y con el apoyo de todos los responsables políticos, el liderazgo de este proceso es asumido por la Concejalía de Servicios Sociales, Infraestructuras Municipales, Servicios Generales y Participación Ciudadana.

Para la revisión del avance de este Pacto, desde febrero de 2012, se realizaron reuniones periódicas con todos los firmantes. Fruto de estas reuniones y con la participación de todos los grupos políticos y la asociación local “La Veu dels Infants” se inició el proceso de elaboración de una propuesta para conformar un Consejo Infantil en el municipio.

Finalmente, el Reglamento de Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia, fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento el 14 de agosto de 2013. Una vez finalizado el periodo de exposición pública para la presentación de





## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí

alegaciones o reclamaciones, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) Núm. 138, de 8 de octubre de 2013, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. En este reglamento se establecen los órganos de participación infantil, regula su funcionamiento interno, composición y funciones. Además, se define el Grupo Municipal de participación infantil y de la adolescencia del municipio de Santanyí, integrado por niños, niñas y adolescentes, elegidos democráticamente, con número máximo de 50, entre el alumnado de los centros escolares de Santanyí.

Tras la elaboración de la documentación técnica y la redacción y aprobación del I Pla Local de la Infancia y Adolescencia de Santanyí (2014 - 2017) se obtuvo en 2014 en el III Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente celebrado en Guadalajara el sello **CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA** de manos de UNICEF.

### 5.2 Elaboración del II Plan Local de la Infancia y la Adolescencia

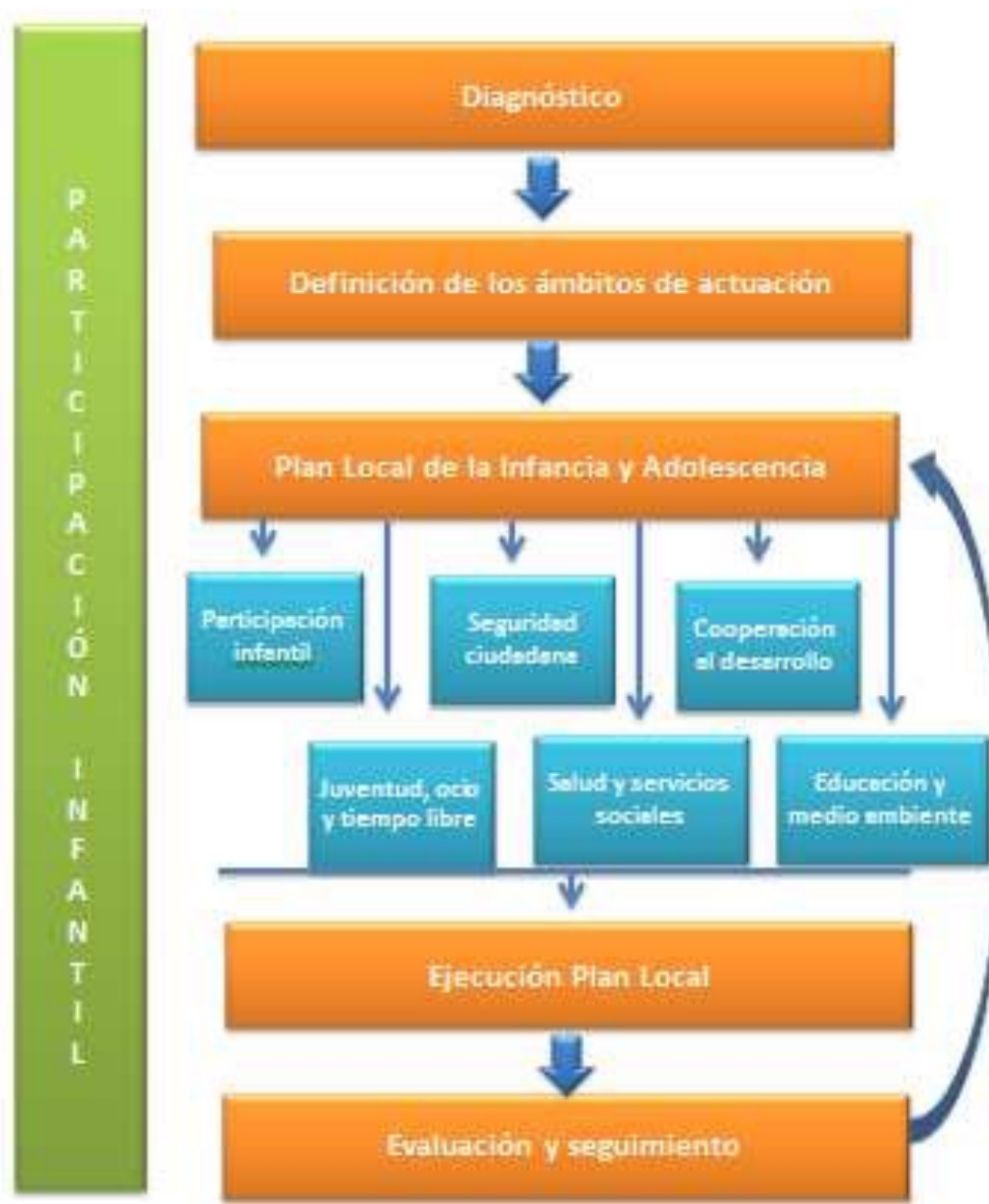
Para la redacción del presente plan, podemos distinguir tres grandes procesos:

**Proceso de participación:** es el proceso que desarrolla la participación de los diferentes actores implicados en la forma, la definición y priorización de los proyectos, la estructura organizativa de los participantes, las responsabilidades, las prácticas y el procedimiento a para desarrollar el Plan Local de la Infancia y la Adolescencia

**Proceso de actuación:** es el proceso que define las acciones a realizar para solucionar los puntos débiles o potenciar los puntos fuertes detectados en el Diagnóstico, según los diferentes ámbitos de actuación definidos previamente.

**Proceso de seguimiento:** es el proceso que presenta un sistema de evaluación continua y periódica del desarrollo y de los resultados obtenidos al implantar el Plan. Esto permite trabajar en un proceso de mejora continua que, permite incorporar mejoras a las acciones inicialmente previstas y corregir posibles desviaciones de los objetivos definidos.

El siguiente esquema representa, de manera gráfica, el proceso seguido a la hora de redactar este documento:



### 5.2.1 El Proceso de Participación del Plan:

Teniendo en cuenta que los criterios básicos para la elaboración de este Plan son la participación, la globalidad y la transversalidad, el primer paso que se desarrolló fue la consulta y la puesta en común en los órganos de participación infantil:

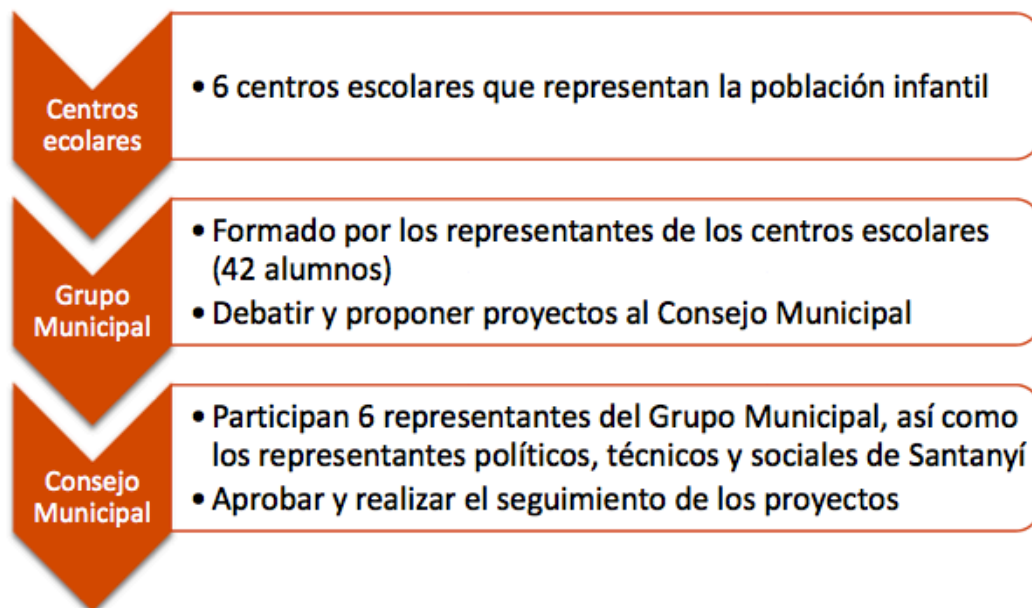
- Grupo Municipal de participación infantil y de la adolescencia
- Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia

Según el Reglamento aprobado por el Ayuntamiento, la estructura participativa infantil se estructura de la siguiente forma:



## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí



También se trabajó sobre el borrador elaborado del Plan Local de Infancia y Adolescencia, explicando a los alumnos y alumnas, los ámbitos de actuación diseñados, así como las acciones propuestas a desarrollar, para posteriormente abrir un debate para valorar la necesidad de incorporar o modificar alguna de las acciones propuestas.

Las propuestas recibidas y clasificadas según las Líneas estratégicas del Plan Local de la Infancia y de la Adolescencia (2018-2022) fueron las siguientes:

### LÍNEA 1: HACIA UN PROCESO DE EMANCIPACIÓN (Educación/Formación, Ocupación y Vivienda)

- Ampliar la oferta formativa de Formación Básica y Ciclos Formativos.
- Fomentar y incrementar el presupuesto destinado a las becas de estudio, de movilidad y material escolar para NNyA



## LÍNEA 2: HACIA UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (Participación, Igualdad, Diversidad y Cultura)

- Mejorar y adaptar la accesibilidad en espacios públicos (Plazas, Edificios, Parques...) para personas con discapacidad motora y sensorial.
- Organizar talleres que fomenten la igualdad y la diversidad tanto en educación primaria como en secundaria sobre autoconocimiento y autoconfianza, bullying, género, autodefensa...
- Incrementar las charlas sobre concienciación y educación vial.
- Trabajar para la igualdad de género a través del arte y la cultura como por ejemplo organizar certámenes de pintura, escultura, literatura entre los diferentes centros escolares.
- Insonorizar las clases de la escuela de música (las exteriores).
- Potenciar el teatro con actividades infantiles y juveniles: Artes escénicas, películas (de actualidad), talleres...

## LÍNEA 3: HACIA UN PROCESO DE BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL. (Salut, Deportes, Ocio-Tiempo libre)

- Más charlas sobre concienciación de conductas de riesgo a todos los centros educativos, tanto de primaria como secundaria sobre sexualidad, drogodependencia, acoso sexual... (primaria y secundaria)
- Fomentar el deporte saludable a partir de torneos, actividades... en pistas municipales.
- Obtener más oferta lúdica/musical a las fiestas populares de Santanyí núcleo
- Reorganizar y dinamizar el carnaval de Santanyí núcleo (proponen premios como el municipio de Campos)

## LÍNEA 4: HACIA UN MUNICIPIO MÁS SOSTENIBLE (Infraestructuras, Espacios públicos y Medio Ambiente)

- Facilitar a los peatones el acceso a pie sin que haya peligro para los NNyA. Por ejemplo ampliar las aceras.
- Renovar espacios públicos como por ejemplo, parques infantiles i edificios históricos del municipio.
- Fomentar la recogida selectiva de residuos en las casas (*Porta a Porta*) y hacer que los hoteles produzcan menos residuos.
- Fomentar el uso de energías renovables y de vehículos eléctricos.
- Campañas de gente voluntaria para limpiar las playas, parques naturales...
- Tener un Centre joven abierto permanentemente y con más actividades (\*\*\*)



Todas las acciones contenidas en este Plan se articulan alrededor de 4 ámbitos de actuación, en cada uno de los cuales se establecen los objetivos a cumplir y las acciones a desarrollar, así como los diferentes departamentos municipales que intervienen en su ejecución.

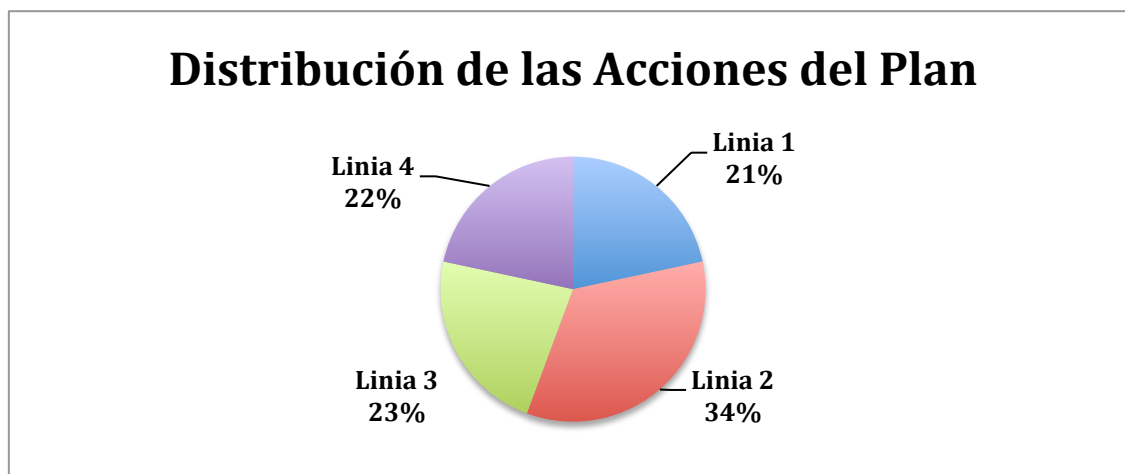
Los ámbitos de trabajo escogidos son:

- **Línea Estratégica 1: Hacia un proceso de emancipación;** donde se incorporan las acciones referidas a educación, formación, ocupación y vivienda
- **Línea Estratégica 2: Hacia un proceso de transformación social;** donde se incorporan las acciones que hacen referencia a participación, igualdad, diversidad y cultura
- **Línea Estratégica 3: Hacia un proceso de bienestar colectivo;** donde se incorporan las acciones sobre salud, deporte, ocio y tiempo libre
- **Línea Estratégica 4: Hacia un municipio sostenible;** donde se incorporan las acciones sobre Infraestructuras, medio ambiente y espacios públicos

### 6.1 Resumen del Plan:

En la siguiente tabla podréis ver las diferentes acciones que forman parte del Pla. Esta tabla no es mas que un pequeño resumen de la tabla global entregada en formato digital donde se puede ver la totalidad de las acciones así como toda la información referente a cada una de ellas: objetivos, resultados, actividades, insumos, indicadores de seguimiento, medios de verificación, etc...

El Plan cuenta con un total de 97 acciones divididas en las cuatro líneas estratégicas de la siguiente manera:



A continuación se adjunta la tabla resumen de las acciones:



**LINIA ESTRATEGICA 1: HACIA UN PROCESO DE EMANCIPACIÓN**  
(EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, OCUPACIÓN Y VIVIENDA)

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                             | RESULTADO                                                                                                                                                                                | ACTIVIDADES                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- PROMOCIONAR BECAS EDUCATIVAS QUE PERMITAN A LOS NN Y A REALIZAR ESTUDIOS QUE SU OFERTA FORMATIVA NO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO (BELLAS ARTES, DANZA Y TEATRO, CONSERVATORIO DE MÚSICA, CFGM Y CFGS, ASÍ COMO FB Y UNIVERSIDAD)                                 | QUE LOS NN Y A PUEDAN ACCEDER A LOS ESTUDIOS QUE NO SE IMPARTEN EN EL MUNICIPIO DE SANTANYÍ                                                                                              | BECAS EDUCATIVAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES QUE REALIZAN FORMACIONES FORMALES (CF, BACHILLER DE BELLAS ARTES, BACHILLER DE MÚSICA) Y NO SE IMPARTEN EN SANTANYÍ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          | CONVENIO CON TIB PARA DESCUENTOS PARA FAMILIAS CON RECURSOS ESCASOS.                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          | CONVENIO CON L'EMT PARA QUE LOS JÓVENES DE SANTANYÍ PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PALMA CON LA TARJETA CIUDADANA DE PALMA                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          | BECAS PARA EL FOMENTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.                                                                                                                      |
| 2.- IMPULSAR PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES DE SANTANYÍ NO SOLO SENTIRSE VALORADOS EN SU TAREA EDUCATIVA Y EVITAR ASÍ EL FRACASO ESCOLAR SINO TAMBIÉN QUE FAVOREZCAN SU AUTONOMÍA EN SUS TRANSICIÓN HACIA PERSONAS ADULTAS. | QUE LOS NN Y A QUE DESARROLLEN BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y OBTENGAN UN BUEN RENDIMIENTO ESCOLAR, INDEPENDIENTEMENTE SE SU CONDICIÓN, SEAN DE EJEMPLO PARA OTROS ALUMNOS DEL MUNICIPIO. | BECAS PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES QUE HAN TENIDO UN COMPORTAMIENTO EJEMPLAR ANTE LOS ESTUDIOS.                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          | PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          | PROGRAMA ALTER                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          | ATENCIÓN PSICOLÓGICA LA INFANCIA                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      | QUE LOS NN Y A TENGAN MEJORES OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, ESPECIALMENTE AQUELLOS ALUMNOS CON RECURSOS ESCASOS. ASÍ COMO UNA BUENA COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.     | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          | BECAS PARA LIBROS ESCOLARES                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      | QUE LOS NN YA ADQUIERAN AUTONOMÍA, RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD PARA IR A LA ESCUELA SIN TENER QUE DEPENDER DE SUS PADRES                                                                 | DISEÑO Y FOMENTO DE LOS CAMINOS ESCOLARES SEGUROS                                                                                                                      |



## Ayuntamiento de Santanyí





## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

### Ayuntamiento de Santanyí

|                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| RIESGO DE EXCLUSIÓN SU<br>INSERCIÓN SOCIAL.                                                                |                                                                                                                                                 |                                                     |
| 7.- MEJORAR LAS CONDICIONES<br>DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS<br>CON MENORES EN RIESGO DE<br>EXCLUSIÓN SOCIAL | QUE LAS FAMILIAS CON<br>POCOS RECURSOS PUEDAN<br>TENER RECURSOS PÚBLICOS<br>PARA COMBATIR LAS<br>DIFERENTES MODALIDADES<br>DE POBREZA INFANTIL. | AYUDAS UGN (AYUDAS DE<br>URGENTE Y GRAVE NECESIDAD) |





unicef  
únete por la infancia







QUE LAS FAMILIAS  
TENGAN ESPACIOS PARA  
GARANTIZAR LA  
CONCILIACIÓN FAMILAR  
ENTRE TRABAJO Y DÍAS  
NO LECTIVOS DE LOS  
NNyA.

## TALLERES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA SOBRE BULLYNG Y REDES SOCIALES.

CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS  
PARA LA PROMOCIÓN DE  
CONDUCTAS Y HÀBITOS  
POSITIVAS EN RELACIÓN A LOS  
TALLERES REALIZADOS (DIA  
DE LA MUJER, DIA DEL NNyA,  
DIA DE LA NO VIOLENCIA  
INFANTIL, NUTRICIONALES)

## PARTICIPACIÓN DE LOS NNyA EN LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DIRIGIDAS A SU COLECTIVO

## ESCUELA DE VERANO

PROGRAMA *DIES SENSE ESCOLA*  
(ACTIVIDADES DURANTES LAS  
VACIONES DE NAVIDAD,  
PASCUA Y PUENTES)

QUE LOS NN Y A PUEDAN PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y GOZAR DE ELLAS DE MANERA LÚDICA, ASÍ COMO PONTENCIAR SU DESARROLLO INTEGRAL COMO PERSONAS

## OFERTA DE ACTIVIDADES MUSICALES

## TALLERES FAMILIARES ORGANIZADOS DES DE LA ESCUELA DE MÚSICA

---

*NIT DE L'ART*

PREMIOS PARA RECOGER EXPERIENCIAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y CREATIVAS DE LOS NNyA DE SANTANYÍ COMO POR EJEMPLO: *CONCURSO FOTOGRAFICO* PARA EL DISEÑO DEL CALENDARIO ANUAL DEL MUNICIPIO, *CONCURSO PARA LA FELICITACIÓN* DE NAVIDAD, *CONCURSO DEL PESEBRE* NAVIDEÑO DONDE PARTICIPAN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES.

CONCURSO DE MATEMÁTICAS

**14.- DAR A CONOCER EL PLAN MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. LOS OBJETIVOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A**

QUE LAS DIFERENTES  
ENTIDADES SOCIALES,  
ÀREAS DEL  
AYUNTAMIENTO Y

PUBLICACIÓN DE LAS  
ACCIONES EN LA WEB  
MUNICIPAL, PREMSA LOCAL,  
CARTELERIA...



## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí

|                                           |                                                                                 |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA<br>DE SANTANYÍ | CIUDADANIA CONOZCAN<br>DE MANERA<br>TRANSPARENTE EL PLA<br>LOCAL INFÀNCIA 18-22 | ELABORAR CUESTIONARIOS<br>PARA HACER EL SEGUIMIENTO<br>DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL<br>PROYECTO CAI COMO POR<br>EJEMPLO DEBATES<br>FAMILIARES. |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



unicef  
únete por la infancia





## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

### Ayuntamiento de Santanyí

|                                                                                                               |                                                                                                                |                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20.- PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE CENTROS EDUCATIVOS EN HORARIOS NO LECTIVOS. | QUE LOS NNYA PUEDAN ACCEDER A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SIN TENER NECESIDAD DE INSCRIBIR-SE A UNA ACTIVIDAD | PROGRAMA PATIOS ABIERTOS.                                                                                                         |
|                                                                                                               |                                                                                                                | ABRIR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS DE ACCESO LIBRE PARA QUE LOS NNYA PUEDAN UTILIZARLAS Y PRACTICAR DEPORTES LIBREMENTE. |



**LINIA ESTRATEGICA 4: HACIA UN MUNICIPIO SOSTENIBLE**  
(INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE)

| OBJETIVO                                                                                                                                           | RESULTADO                                                                                                                                                  | ACTIVIDADES                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 21.- INSTALAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES PARA UN BUEN DESARROLLO EDUCATIVO DE LAS NNYA DEL MUNICIPIO | QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS PERMITAN A LOS ALUMNOS DESARROLLARSE SOCIALMENTE, PERSONALMENTE EN EDIFICIOS ADAPTADOS Y EN CONDICIONES QUE PERMITAN EL ESTUDIO | CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR Y UN PORCHE EN EL <i>CEIP MARE DE DÉU DE LA CONSOLACIÓN</i>                      |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | ELIMINAR LAS CLASES PREFABRICADAS DEL <i>CEIP BLAI BONET</i> Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO ESCOLAR      |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO DE SANTANYÍ.                                                   |
| 22.- DOTAR AL MUNICIPIO DE LOS ESPACIOS, AMBIENTES, MEDIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LOS NNYA                                   | QUE LOS NNYA PUEDAN TENER ACCESO A TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON EL MÍNIMO PELIGRO Y GARANTIZAR LA CDN.                                                  | MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS                                                                      |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | MEJORAR Y GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.                                 |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | MEJORAR LAS ZONAS VERDES DE SANTANYÍ PARA QUE SEA UN ESPACIO DE ENCUENTRO SOCIAL Y SALUDABLE.               |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | REDUCIR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DENTRO DEL NÚCLEO URBANO DE S'ALQUERIA BLANCA.                             |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | PEATONALIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS PARA QUE LOS NNYA PUEDAN PASEARSE SIN PELIGRO                            |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | HABILITAR PARQUES INFANTILES I ACCESOS ADAPTADOS A CUALQUIER NNYA INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN MOTORA |
|                                                                                                                                                    | ADECUAR ESPACIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA, EDUCACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS NNYA                                                                           | INSONORIZACIÓN DE LAS AULAS EXTERIORES DE LA ESCUELA DE MÚSICA.                                             |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            | CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL NÚCLEO URBANO DE S'ALQUERIA BLANCA                                      |





## PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

Ayuntamiento de Santanyí

|                                                                                                                                    |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23.- RESALTAR LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA VIDA DEL SER HUMANO. | FOMENTAR PAUTAS DE RESPETO AL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y DE LOS INDIVIDUOS.                    | INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.                                                                                                   |
|                                                                                                                                    |                                                                                                                   | CAMPAÑA EDUCATIVA SOBRE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RECICLAJE. NO SOLO DIRIGIDA A LOS NNYA SINO TAMBIÉN A TODA LA POBLACIÓN.                                       |
|                                                                                                                                    | QUE LOS NNYA PUEDAN CRECER EN UN ENTORNO NATURAL LIBRE DE CONTAMINACIÓN.                                          | CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES MEDIANTE CAMPAÑAS INFORMATIVAS.                                                                                          |
|                                                                                                                                    |                                                                                                                   | CAMPAÑA ANUAL DE VOLUNTARIOS PARA LA LIMPIEZA DEL LITORAL MARÍTIMO Y ESPACIOS NATURALES.                                                                        |
| 24.- TRABAJAR PAR MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO.                                                               | QUE LOS NNYA TENGAN ACCESO A PODER BEBER AGUA POTABLE.                                                            | AMPLIACIÓN DEL CARRIL BICI EN EL MUNICIPIO                                                                                                                      |
|                                                                                                                                    |                                                                                                                   | MEJORAS EN LA RED DE AGUA POTABLE                                                                                                                               |
| 25.- MEJORAR LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y HACER UN MUNICIPIO MÁS SOSTENIBLE.                                                          | QUE LOS CIUDADANOS DE SANTANYÍ SE CONCIENCIEN DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS. | FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN DE UN BUEN USO DEL AGUA POTABLE                                                                                       |
|                                                                                                                                    |                                                                                                                   | CAMPAÑA EDUCATIVA QUE FOMENTE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS Y QUE CUENTE CON LA AYUDA CON LOS NNYA DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN INFANTIL I JUVENIL. |
|                                                                                                                                    |                                                                                                                   | PROGRAMAS DE RECOGIDA SELECTIVA A COMERCIOS Y RESTAURANTES Y HOTELERÍA PARA REDUCIR LOS RESIDUOS                                                                |



## 7.1 Recursos humanos

Los responsables políticos y los técnicos de las áreas municipales implicadas en las acciones a desarrollar en el presente Plan Local de la Infancia y Adolescencia.

- Personal de otras administraciones.
- Responsables y técnicos de Organizaciones No Gubernamentales y de entidades relacionadas con la infancia.
- Movimiento asociativo.
- Voluntariado.
- Otras personas y/o entidades que puedan ir incorporándose para dar soporte técnico al desarrollo del Plan.
- Asesoramiento externo para la coordinación y dinamización del proceso participativo.

## 7.2 Recursos materiales

Se contará, principalmente, con los equipamientos municipales y sus propios recursos, así como con los que las que otras administraciones, entidades y asociaciones puedan ofrecer. La administración local se compromete a facilitar todos aquellos recursos no disponibles (autocares, viajes, material necesarios, etc...) para la correcta ejecución de las actividades asociados al Plan.

### 7.3 Recursos económicos

En la siguiente tabla se pueden observar la distribución presupuestaria del Plan Local de Infancia para este ejercicio 2018 con el presupuesto municipal ya aprobado.

Se han aglutinado las diferentes acciones previstas dentro de su correspondiente



|                     |                                                      |                    |
|---------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| Línea Estratégica 1 | Educación, Ocupación y Vivienda                      | 548.778 €          |
| Línea Estratégica 2 | Participación, Igualdad, Cultura                     | 128.200 €          |
| Línea Estratégica 3 | Salud, deporte, ocio y tiempo libre                  | 65.672 €           |
| Línea Estratégica 4 | Infraestructuras, espacios públicos y Medio Ambiente | 1.419.028 €        |
|                     |                                                      |                    |
|                     | <b>TOTAL PLAN 2018</b>                               | <b>2.161.680 €</b> |

|                     |                                                      |                  |
|---------------------|------------------------------------------------------|------------------|
| Línea Estratégica 1 | Educación, Ocupación y Vivienda                      | 60.000 €         |
| Línea Estratégica 2 | Participación, Igualdad, Cultura                     | 170.000 €        |
| Línea Estratégica 3 | Salud, deporte, ocio y tiempo libre                  | 110.000 €        |
| Línea Estratégica 4 | Infraestructuras, espacios públicos y Medio Ambiente | 355.000 €        |
|                     |                                                      |                  |
|                     | <b>TOTAL INVERSIÓN PLAN 2019</b>                     | <b>695.000 €</b> |

Mediante la siguiente tabla se presenta el calculo presupuestario estimado para la totalidad del Plan:

|                     |             |                                       |
|---------------------|-------------|---------------------------------------|
| 2018                | 2.161.680 € | Confirmado según presupuesto aprobado |
| 2019                | 2.856.680 € | Estimación prevista                   |
| 2020                | 3.000.000 € | Estimación prevista                   |
| 2021                | 3.200.000 € | Estimación prevista                   |
| 2022                | 3.500.000 € | Estimación prevista                   |
|                     |             |                                       |
| <b>14.657.360 €</b> |             | <b>TOTAL VIGENCIA DEL PLAN</b>        |



## **8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La evaluación y el seguimiento a implementar en relación a este Plan son aspectos fundamentales para una correcta ejecución del Plan. El seguimiento de los objetivos y de las acciones propuestas, y el análisis de la consecución de las mismas, exige una evaluación continua por parte de las personas relacionadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia.

Los objetivos que se persigue con la evaluación y seguimiento son los siguientes:

- Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada uno de los ámbitos de actuación a través del análisis de las acciones.
- Comprobar el grado de ejecución de las acciones previstas con carácter anual.
- Verificar la efectividad de las acciones desarrolladas.
- Disponer del conocimiento actualizado de la situación de la infancia y adolescencia en la ciudad.

Para garantizar el seguimiento y evaluación del plan se requiere del mantenimiento de la Comisión Técnica Coordinadora de la ejecución del Plan, integrada por personal municipal y que podrá contar con personal de apoyo externo.

Corresponde a esta comisión promover la ejecución y desarrollar el adecuado seguimiento de las acciones contenidas en este Plan para comprobar que se están realizando de acuerdo con lo previsto y, en su caso, tomar las medidas necesarias para corregir los desfases que se vayan produciendo.

Además, el Consejo Municipal de Infancia velará para que se dé la más amplia participación posible a las personas e instituciones que trabajan con la infancia y, en especial, a los propios niños, niñas y adolescentes, en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

Para cada una de las actuaciones previstas en el Plan se han descrito una serie de indicadores específicos que nos ayudaran a interpretar correctamente las consecuencias y la satisfacción de los objetivos que atañen a cada una de las acciones. Estos indicadores se pueden ver en la tabla general del Plan Local de la infancia y adolescencia.